

CONCON, 24 AGO 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 2 0,

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA DAMARIS SOTOMAYOR VIDAL**
5. Ordinario N° 441/2020 de fecha 20 de agosto del año 2020, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA DAMARIS SOTOMAYOR VIDAL C.** a las 22 horas semanales contratadas en calidad de honorario de convenio Programa de detección, intervención y referencia asistida en alcohol, tabaco y otras drogas, DIR, como Trabajador Social, desempeñando sus funciones en el Centro de Salud Familiar Concón, prestando sus servicios hasta el 14 de agosto del año 2020.

op2 - **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado